



NOTICIA TRIBUTARIA 440

IMPUESTOS

RESOLUCIÓN 000162 DE 2023 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 000188 DE 2024 – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN – Presentación de la Información Exógena año gravable 2025.

Nos permitimos informar a nuestros estimados clientes que mediante la Resolución 000162 del 31 de octubre de 2023 modificada por la Resolución 000188 de 2024, expedidas ambas por la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN**, se establecieron los sujetos obligados, las características de la información y las fechas de presentación de la **Información Exógena año 2025**, motivo por el cual sugerimos revisar las condiciones y plazos legales dispuestos para tal fin, así:

PRINCIPALES SUJETOS OBLIGADOS – PERSONAS NATURALES

- Las personas naturales y sus asimiladas que durante el año gravable 2024 o 2025, hayan obtenido ingresos brutos superiores a once mil ochocientas (11.800) Unidades de Valor Tributario (**\$ 555.367.600 año 2024 y \$ 587.628.200 año 2025**); y la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable 2025 superen las dos mil cuatrocientas (**2.400**) UVT (**\$119.517.600 año 2025**). Los ingresos brutos incluyen todos los ingresos ordinarios, extraordinarios, nacionales y del exterior, así como los correspondientes a las ganancias ocasionales, excepto los correspondientes a la venta de casa y/o apartamento de habitación.
- Los contribuyentes personas naturales del régimen simple de tributación - SIMPLE que durante el año gravable 2024 o 2025, hayan obtenido ingresos brutos superiores a 11.800) Unidades de Valor Tributario (**\$555.367.600 año 2024 y \$ 587.628.200 año 2025**), sin considerar el tipo de ingreso.

PLAZOS PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN

La información deberá ser presentada a más tardar en las siguientes fechas, teniendo en cuenta los dos últimos dígitos del NIT del informante tratándose de una persona jurídica y asimilada o una persona natural y asimilada, así:

| PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS Y PERSONAS NATURALES | | | |
|--|-----------|-------|-----------|
| Últ. 2 dígitos N.I.T. | | | |
| 01-05 | 14-may-26 | 51-55 | 29-may-26 |
| 06-10 | 15-may-26 | 56-60 | 1-jun-26 |
| 11-15 | 19-may-26 | 61-65 | 2-jun-26 |
| 16-20 | 20-may-26 | 66-70 | 3-jun-26 |
| 21-25 | 21-may-26 | 71-75 | 4-jun-26 |
| 26-30 | 22-may-26 | 76-80 | 5-jun-26 |
| 31-35 | 25-may-26 | 81-85 | 9-jun-26 |
| 36-40 | 26-may-26 | 86-90 | 10-jun-26 |
| 41-45 | 27-may-26 | 91-95 | 11-jun-26 |
| 46-50 | 28-may-26 | 96-00 | 12-jun-26 |

Cordialmente,

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. 04 de mayo de 2026.

www.cca-abogados.com